RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente **N.º CE181960004/21**

Asunto: Resolución de adjudicación del expediente de contratación de los **"**Servicios profesionales de asesoramiento jurídico fiscal y tributario externo en relación con las sociedades Cetursa Sierra Nevada SA, Apartahotel Trevenque, SA, y Sierra Nevada Sport Club"**.**

Visto el expediente de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación

RESULTANDO Que el día 15 de enero de 2021, por resolución del consejero delegado, se resolvió aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato del los "Servicios profesionales de asesoramiento jurídico fiscal y tributario externo en relación con las sociedades Cetursa Sierra Nevada SA, Apartahotel Trevenque, SA, y Sierra Nevada Sport Club".

RESULTANDO Que convocada licitación por procedimiento abierto en trámite ordinario mediante inserción en el perfil del contratante, presentan proposición a través del portal de licitación electrónica SIREC las siguientes empresas:

Barci, SL (Oferta n.º 1).

Deloitte asesores tributarios, SL (Oferta n.º 2).

Fernando Marcos Gómez (KPMG abogados, SLP) (Oferta n.º 3).

Francisco Alcaraz Campillo (BNFIX IR consultores, SA (Oferta n.º 4).

José Chaca Palaguerri (Estudio jurídico 4, SL) (Oferta n.º 5).

JP Guzmán abogados, SLP, SL (Oferta n.º 6).

Landwell-Pricewaterhousecoopers Tax & Legal Services, SL (Oferta n.º 7).

a) Valoración dependiente de juicio de valor:

	Equipo de trabajo (10)			Metodología y organización (40)				TOTAL
	Composición	Experiencia	Adscripción	Detalle Op.	Canales com.	Calidad	Gr. Ajuste	100
Barci, SL	No cumple solvencia técnica							
Deloitte	4	4	2	20	7	5	0	**42**
KPMG	No cumple solvencia técnica							
BNFIX	No cumple solvencia técnica							
EJ4	No cumple solvencia técnica							
JP Guzmán	No cumple solvencia técnica							
Landwell - PWC	4	2	2	20	10	5	5	**48**

b) Valoración calculable de manera automática mediante la aplicación de fórmulas:

	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (MÁX. 50 PTS.)						
	Oferta económica		Tiempo de respuesta		Plan de formación		TOTAL
	Valor ofertado	40	Reducción	5	Jornadas	5	50
Deloitte	17000	37,65	7	3,89	5	5	**46,54**
Landwell - PWC	16000	40	9	5	5	5	**50**

En consecuencia, la mesa de contratación, en reunión de fecha 15 de febrero de 2021 formula propuesta a favor de la oferta presentada por la empresa Landwell-Pricewaterhousecoopers Tax & Legal Services, SL por considerarla la de mejor relación calidad / precio de acuerdo con los criterios de adjudicación del pliego de cláusulas administrativas.

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

CONSIDERANDO Que según la cláusula 8 de las instrucciones internas para la contratación en el ámbito de Cetursa Sierra Nevada SA, el órgano de contratación estará constituido por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y designará, cuando así sea necesario debido a la existencia de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, una comisión técnica para la evaluación de las ofertas recibidas.

CONSIDERANDO Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula 18.4 de las mencionadas instrucciones, la mesa de contratación, una vez analizadas las propuestas de los diferentes licitadores, realizará una propuesta de adjudicación en base a la cual el órgano de contratación seleccionará la oferta ganadora, realizando la adjudicación del contrato, la cual habrá de ser publicada en el perfil del contratante de Cetursa Sierra Nevada, S.A.

CONSIDERANDO Que la cláusula 19 de las citadas Instrucciones establece que cualquiera que sea la forma por la que se realice un contrato, antes de la firma del mismo, se entregará en el departamento de contratación, si procede, la documentación exigible según la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales.

CONSIDERANDO Que el adjudicatario propuesto ha constituido la garantía exigida y aportado la documentación comprometida en la Declaración Responsable y los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como los documentos acreditativos de su aptitud para contratar y de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar a la ejecución del contrato

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO Adjudicar el contrato de los "Servicios profesionales de asesoramiento jurídico fiscal y tributario externo en relación con las sociedades Cetursa Sierra Nevada, S.A, Apartahotel Trevenque, S.A., y Sierra Nevada Sport Club" a la empresa Landwell-Pricewaterhousecoopers Tax & Legal Services, S.L. por el precio de 16.000,00 Euros, más IVA.

SEGUNDO Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción en el perfil del contratante.

Sierra Nevada –Monachil a 4 de marzo de 2021

24205467Z JESUS IBAÑEZ (R: A18005256)

Firmado digitalmente por 24205467Z JESUS IBAÑEZ (R: A18005256)
Fecha: 2021.03.04 13:38:47 +01'00'

Jesús Ibáñez Peña
Consejero Delegado

Inscrita en el registro Mercantil de la provincia de Granada al tomo 556 de Sociedades, folio 009, hoja núm. G-5298, Inscripción 71 - CIF A-18005256

CETURSA SIERRA NEVADA S.A.
Plaza de Andalucía, 4 Edificio Cetursa
18196 Sierra Nevada, Monachil GRANADA
cetursa.es Tlf. +34 958 249100 - sierranevada@cetursa.es

Compromiso de Calidad Turística
Junta de Andalucía